



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 0000374-I-2025

VISTO: el llamado a Concurso de precios N.º 006/25 , Exp. N.º 009/25 enmarcado en la Ordenanza N° 257-C-89 por adquisición de Alimentos secos y frescos para Club de día y Viviendas Tuteladas, y;

CONSIDERANDO:

- que los pedidos de suministros N° 332 y 335 dieron origen al concurso de precio citado en el visto;
- que se invitó a cotizar a las firmas Puelche S.A, Keloke S.R.L, Rossi y Rossi S.R.L, Almacén del Campo S.R.L, IFG S.R.L, Frigorífico Gilio, Frilop S.R.L, Nueva Distribuidora Patagónica S.R.L y Maxi Consumo S.A;
- que en fecha y hora de apertura día 25 de Febrero del corriente a las 10:00 hs se presentaron las firmas Rossi y Rossi S.R.L, Puelche S.A y Frilop S.R.L;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó las ofertas;
- que dicha División seleccionó las ofertas mas convenientes y posteriormente envió las ofertas al área solicitante para su análisis mediante correo electrónico de fecha 25 de febrero del corriente;
- que el área solicitante evaluó favorablemente la selección realizada mediante correo electrónico de fecha 26 de febrero del corriente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** el concurso de precios 006/25 Exp N.º 009/25 por adquisición de Alimentos secos y frescos para Club de día y Viviendas Tuteladas a las firmas **ROSSI Y ROSSI S.R.L., (CUIT: 30711048738)** por la suma de pesos un millón trescientos noventa y tres mil doscientos (\$1.393.200,00) a la firma **PUELICHE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, (CUIT: 30538048190)** por la suma de pesos un millón doscientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y

cuatro con 1/100 (\$1.287.954,01) y a la firma [FRILOP S.R.L., \(CUIT: 30689089530\)](#) por la suma de pesos tres millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientos diez (\$3.178.410,00).

2. **IMPUTAR:** al Programa N.º [1.07.2759.16.100 \(CLUB DE DIA\)](#) Partida Presupuestaria N.º; [1.07.2759.16.100.1.2.02.20.21 \(PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIO Y FORESTALES\)](#) (\$1.500.000,00) y al Programa N° [1.07.2759.16.099 \(SERVICIO DE VIVIEN.TUTELADAS PARA PERSONAS MAYORES\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.2759.16.099.1.2.02.20.21 \(PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIO Y FORESTALES\)](#) (\$4.359.564,01).
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano Acción Social y Deportes, Secretaria de Hacienda y Secretaría Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BAILOCHE, 13 de marzo de 2025.-